

454

EXPEDIENTE: 54757

Jaimy  
8

Escanear  
9-01-07

ton

dures

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mi consideración:

Valor \$1 = c/s.

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura públicamente inscrita que contiene la cesión de participaciones de la compañía LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA. Para su debido registro.

De igual manera, adjunto copia del oficio no T-34171 del 29 de Noviembre del 2006, en el que se devuelve el trámite por no registrar el aumento de capital en la SIC, lo cual ya se encuentra realizado, para lo cual también adjunto copia de la escritura de aumento de capital debidamente registrada.

Atentamente,

Econ. Reinaldo Otañez Peñaherrera  
GERENTE DE LATNES CIA. LTDA.

OK  
JF/11

P.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA

2007/01/09

JF/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

T- 34171  
OF.SC.SG.RS.06

26167

Quito,

29 NOV 2006

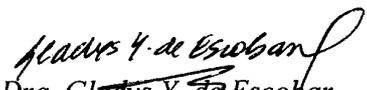
Señor economista  
Reinaldo Otañez Peñaherrera  
Gerente de la compañía  
**LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA.**  
Dirección: Agustín Mentoso 327 y Agustín Zambrano.  
Telf: 2262830  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de cesión de participaciones, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 21 de los corrientes, con trámite número 34171, al respecto cúmpleme manifestarle que, devuelvo a usted dicha carta y la escritura pública respectiva, por cuanto una vez revisado el sistema magnético y el expediente de la compañía se determina que, el valor de las acciones es de USD \$ 0,04 y no de USD \$ 1,00 como señala su comunicación.

Adicionalmente debo informarle que en los registros magnéticos de esta Entidad figura en trámite el aumento de capital número 400 del año 2001, del cual se desprende que el día 05 de febrero del año 2001, el señor abogado Carlos Eduardo Pérez, retiró de esta Institución la escritura pública y demás documentos aprobatorios, sin que hasta la presente fecha, se haya realizado ninguna otra gestión tendiente a concluir con el referido acto societario en este Organismo de Control. Seguramente allí se modifica el valor de las acciones.

Atentamente,

  
Dra. Gladys Y. de Escobar  
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

JETB/cpp  
Exp. 54757  
28/11/2006

RECEIVED

9/12/06



Otañez Peñaherrera, por sus propios derechos; y, el señor Meitner Nassary Cadena Cepeda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una de la que conste la cesión de participaciones que se realiza en el capital social de la compañía **LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS y SERVICIOS LATNES CIA LTDA.**, según las cláusulas que se indican a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: a) En calidad de **CEDENTES** los señores José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez expresando su total consentimiento en la cesión de participaciones que se indica más adelante, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- b) Las señoras Martha Lucrecia Rivadeneira Salgado de Pinto y Ruth de las Mercedes Rodríguez Martínez de Vinueza, cónyuges de los socios **CEDENTES** para expresar su total consentimiento a tal cesión.- c) En calidad de **CESIONARIOS** de las participaciones sociales de la empresa antes indicada, intervienen los señores Reinaldo

Guillermo Otañez Peñaherrera y Meitner Nassary Cadena Cepeda todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces, de estado civil casados.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS y SERVICIOS LATNES CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de trece de septiembre del dos mil seis se aprobó y autorizó la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad a los acuerdos alcanzados en la misma, que forma parte de la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a lo resuelto por la Junta Extraordinaria Universal de Socios señalada, los socios José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: -José Ignacio Alfredo Pinto Pavón cede ciento treinta y seis (136) participaciones a favor del socio Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera. -Bruno Vinueza Páez cede ciento treinta y dos (132) participaciones a favor del señor Meitner Nassary Cadena Cepeda. **CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN CAPITAL.-**

Luego de esta cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la empresa LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA queda estructurado de la siguiente forma:=====

SOCIOS	No. Participaciones	Capital Pagada y suscrito	CAPITAL TOTAL
Ec. Reinaldo Otañez	268	268	268
Sr. Meitner Cadena	132	132	132
TOTAL	400	400	400

**CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la presente cesión de participaciones se realiza por el valor nominal de las mismas, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES (US\$ 268,00) que los cesionarios pagan de contado, al momento de celebrarse esta escritura, valor que los cedentes lo declaran recibido a su satisfacción sin tener reclamo que formular en el futuro por ningún concepto.-

**CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios, expresan libre y voluntariamente su conformidad y aceptación con la cesión de participaciones que contiene este instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses.- Igual aceptación la efectúan las señoras Martha Lucrecia Rivadeneira Salgado de Pinto y Ruth de las Mercedes Rodríguez Martínez de Vinueza, cónyuges de los socios CEDENTES José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez, respectivamente.- Sirvase agregar, señor Notario, las formalidades de estilo que sean necesarias para

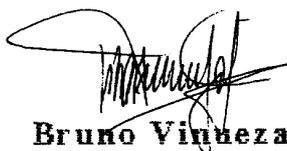
la plena validez del presente instrumento. - Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Eduardo Pérez, abogado con matrícula profesional numero setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura pro mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



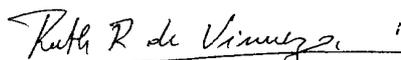
**José Ignacio Alfredo Pinto**  
C.C.N. 170025934-2



**Martha Lucrecia Rivadeneira Salgado de Pinto**  
C.C.N. 170113394-2



**Bruno Vinuesa Páez**  
C.C.N. 14-0203934-6



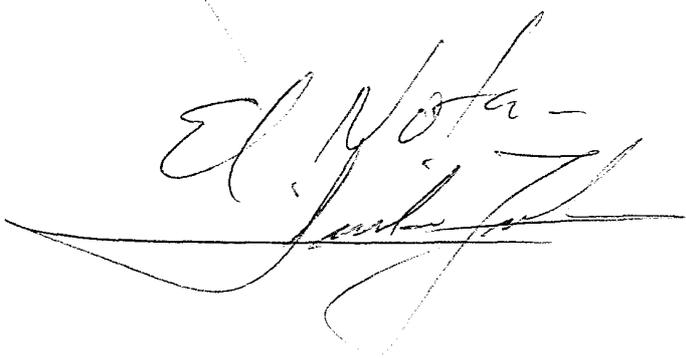
**Ruth de la Mercedes Rodríguez Martínez de Vinuesa**  
C.C.N. 12-0185201-2



Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera  
C.C.N. 1700259557



Meitner Nassary Cadena Cepeda  
C.C.N. 1708069115



El Nota-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 13 de septiembre de 2006, en las oficinas de la compañía LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA LTDA., ubicadas en la calle Agustín Mentoso N47-205 y A. Zambrano de la ciudad de Quito, a las 18h30, se reúnen todos los socios de la empresa. que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle:

- 1.- Economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón, propietario de 136 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;
- 2.- Economista Bruno Vinueza Páez, propietario de 132 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;
- 3.- Economista Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera, propietario de 132 participaciones dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;

Por hallarse reunido y representado el cien por cien del capital pagado y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para lo cual preside la sesión su Presidente el economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor Marcelo Ramiro Pérez Granja, quien luego de constatar el quórum, declara instalada la sesión y da lectura al orden del día, que propone el socio economista Bruno Vinueza Páez y que corresponde a tres puntos

- 1.- Resolución de la Junta sobre la cesión de participaciones de los socios José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez
- 2.- Renuncia del economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón como Presidente de la empresa.
- 3.- Designación del nuevo Presidente y Gerente de la empresa por cuanto sus periodos se hallan concluidos.

Es aprobado por unanimidad el orden del día por lo que se inicia su tratamiento:

PRIMER PUNTO.-

Los socios José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía a los restantes socios que deseen adquirirlas, en uso de su derecho preferente que les concede la Ley de Compañías para estos casos o a un tercero en caso de no hacer uso de este derecho, para lo cual requiere del consentimiento unánime del capital social.

El Presidente de la empresa comunica a los socios si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir dichas participaciones, lo cual es aceptado en parte por el socio Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera, quien adquiere las 136 participaciones sociales del economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón.

El Presidente de la empresa señala que el economista Bruno Vinueza Páez, luego que los socios no han hecho uso de su derecho preferente, ha decidido vender sus participaciones al señor Mat. Meitner Nassary Cadena Cepeda por lo cual solicita a la Junta su autorización para proceder a ceder sus 132 participaciones.

La Junta General acepta y aprueba por unanimidad dicha cesión, para lo cual se dispone que luego de los trámites legales correspondientes, se inscriba la presente cesión en el libro respectivo de la empresa y se proceda a anular el certificado de aportación de los socios José Ignacio Alfredo Pinto Pavón y Bruno Vinueza Páez; que se legalice la cesión a favor del socio Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera y se extienda un nuevo certificado de aportación a favor del cesionario señor Mat. Maitner Nassary Cadena Cepeda.

Por esta cesión, el cuadro de participaciones sociales de la compañía LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	No. participaciones anteriores a la cesión	No. participaciones luego de la cesión	Capital pagado y suscrito	CAPITAL TOTAL
Ec Reinaldo Otañez	132	268	268	268
Mat. Maitner Cadena	0	132	132	132

La Junta aprueba y autoriza al Gerente de la empresa para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones ante Notario Público siguiendo con todos los requisitos para legalizar la presente cesión.

2.- El socio Economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón, Presidente de la empresa, solicita la palabra para comunicar a la Junta que por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la empresa.

El Secretario Ad – Hoc de la Junta da lectura de la renuncia presentada, la misma que es aceptada de forma unánime por la Junta, no si antes agradecer por los servicios prestados al economista José Ignacio Alfredo Pinto Pavón.

3.- El Secretario Ad – Hoc informa a la Junta que se debe proceder a nombrar al nuevo Presidente de la empresa, para lo cual mociona para el cargo a la señora María del Carmen Otañez Peñaherrera, lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad, por lo cual se designa como Presidente de la empresa a la señora María del Carmen Otañez Peñaherrera, autorizando al Secretario Ad – Hoc de la Junta de la empresa la elaboración de su nombramiento respectivo y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

De igual manera el Secretario Ad – Hoc señala que el nombramiento del representante legal de la empresa se halla vencido por lo cual se debe proceder a nombrar un nuevo Gerente de la empresa, ante la Junta decide por unanimidad en ratificar la designación del señor economista Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera como Gerente de la empresa, autorizando al Secretario Ad – Hoc de la Junta de la empresa la elaboración de su nombramiento respectivo y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Al haber sido aprobado el orden del día en su integridad, se procede a la elaboración y suscripción del acta correspondiente, la misma que luego de leída a la Junta, es aprobada por unanimidad, por lo que se declara terminada la Junta General siendo las 20h00.



Econ. José Ignacio Alfredo Pinto Pavón,  
PRESIDENTE – SOCIO



Econ. Bruno Vinuesa Paéz  
SOCIO



Econ. Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera  
GERENTE- SOCIO



Marcelo Ramiro Pérez Granja  
SECRETARIO AD- HOC

**CERTIFICACIÓN.-** En mi calidad de Gerente de la empresa LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA LTDA, certifico que en sesión de 13 de septiembre de 2006, se aprobó la cesión de participaciones de los socios Economista José Ignacio Alfredo Pavón y Economista Bruno Vinuesa Paéz.- Quito, 13 de septiembre de 2006.



Econ. Reinaldo Guillermo Otañez Peñaherrera  
GERENTE DE LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS  
Y SERVICIOS LATNES CIA LTDA.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44447244

CASADO MARTHA RIVADENEIRA

SUPERIOR ECONOMISTA

ISAAC FINTO

TREESA PAVON

ROVINAHUÍ 29/04/2002

REN 0005313




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170025934-2

PINTO PAVON JOSE IGNACIO ALFREDO

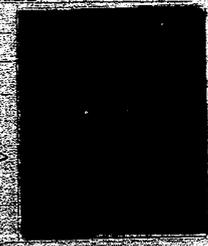
MANABÍ/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

17 ABRIL 1937

REN 0005313 M

MANABÍ/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1937




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434349244

CASADO RUTH RODRIGUEZ M

SUPERIOR ECONOMISTA

BELEN VINEZA

ELIZABETH PAEZ

ROVINAHUÍ 28/04/2005

REN 1410551




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170203934-6

VINEZA PAEZ BORG

INGENIERO EN ANTE/ATUNTAQUI

10 JUNIO 1958

REN 0005313 M

YORREBAI ANTE/ANTE

ATUNTAQUI 1958




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43324322P

CASADO JOSE PINO

SUPERIOR QUEJACER. DOMESTICOS

ROVINAHUÍ 29/04/2002

REN 0005314



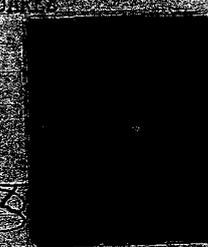

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170413394-2

RODRIGUEZ MARTHA LUIGUELA

QUEJACER. DOMESTICOS SUAREZ

15 MARZO 1946




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V13331114

CASADO BRUNO VINEZA PAEZ

SUPERIOR QUEJACER. DOMESTICOS

ROVINAHUÍ 28/04/2005

REN 1410550




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170413394-2

RODRIGUEZ MARTHA LUIGUELA

QUEJACER. DOMESTICOS SUAREZ

02 OCTUBRE 1946

REN 0005313 F

PANTANILLO SUAREZ

BONDALEZ SUAREZ 1946




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0444V044E

NACIONALIDAD CASADO ELVIA JACKELINE ALEGRIA CALER

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION MARCO OSWALDO CADENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ROSARIO CEPEDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/02/2004

FECHA DE EMISION 11/02/2016

REN 0949308

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170806911-5

CADENA CEPEDA MEITNER NASSARY

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

30 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 013- 0197 09713 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1968

1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E131311112

CASADO MARIA MALDONADO

SUPERIOR ECONOMISTA

MANUEL OTANEZ

ROSA PENAHERRERA

QUITO 28/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

277349



CIUDADANIA 170025955-7

OTANEZ PENAHERRERA REINALDO GUILLERMO

22 MARZO 1944

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01 1 097 00289

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 44

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170025955 7 0108- 117

OTANEZ PENAHERRERA REINALDO GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000459 04/01/2006 12:41:56

1640990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170806911 5 0023- 041

CADENA CEPEDA MEITNER NASSARY

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000310 27/06/2005 11:18:55

1448065



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

1444916

17000074 00000000 100000

CIUDAD DE BARRIA SALVADO MARTHA ANDRÉS

PROVINCIA SANGOLQUÍ

CANTÓN

Multas= A Costo Resp= 4 Total= 0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE BARRIA

0000074 00000000 100000

-6-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-0041  
NUMERO

1700259342  
CEDULA

PINTO PAVON JOSE IGNACIO ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI  
CANTON

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0056  
NUMERO

1702039346  
CEDULA

VINEZA PAEZ BRUNO  
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0012  
NUMERO

1701852012  
CEDULA

RODRIGUEZ MARTINEZ RUTH DE LAS MERCEDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI  
CANTON

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

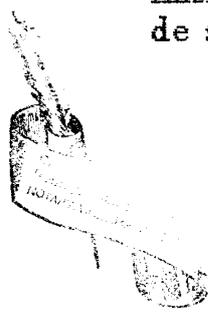


Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada  
en Quito, a 14 de septiembre del año 2006.

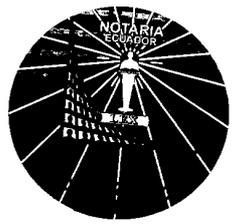
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE  
NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA. otorgada en  
esta Notaría el 7 de noviembre de 1997, tomé nota de la escritura  
de Cesión de Participaciones de dicha empresa, celebrada en esta  
misma Notaria, el 14 de septiembre del año 2006. - Quito, a 14  
de septiembre del año 2006. -



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 37 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 53 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía "LATINOAMERICANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS LATNES CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng